



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº 043/22

Sucre, 16 de febrero de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: TEDCH – PDTE. No.142/22 de 07 de febrero de 2022, la Abog. Ximena Camacho Goyzueta, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, a participar del “ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, EN CONTRA DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, RUMBO A LA PRIMERA CUMBRE NACIONAL”, que se realizará en nuestra ciudad, en el Hotel Parador Santa María La Real, ubicado en calle Bolívar No. 625, el día lunes 21 de febrero de 2022, de Hrs. 08:30 a 18:30, con el objetivo de promover espacios de capacitación sobre el acoso y violencia política y fortalecer la participación de las mujeres.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria Virtual, de 16 de febrero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL y a la Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen del “ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, EN CONTRA DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, RUMBO A LA PRIMERA CUMBRE NACIONAL”, que se realizará en el Hotel Parador Santa María La Real, ubicado en calle Bolívar No. 625, el día lunes 21 de febrero de 2022, de Hrs. 08:30 a 18:30, con el objetivo de promover espacios de capacitación sobre el acoso y violencia política y fortalecer la participación de las mujeres; sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL y a la Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el

S.O.: 016/22.
R.A.M. 043/22
CM-262
Fs. 1



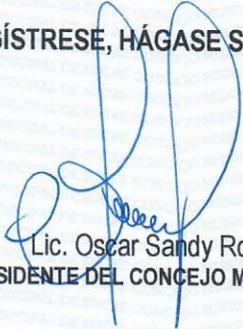
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

“ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, EN CONTRA DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, RUMBO A LA PRIMERA CUMBRE NACIONAL”, que se realizará en nuestra ciudad, en el Hotel Parador Santa María La Real, ubicado en calle Bolívar No. 625, el día lunes 21 de febrero de 2022, de Hrs. 08:30 a 18:30, con el objetivo de promover espacios de capacitación sobre el acoso y violencia política y fortalecer la participación de las mujeres; sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.: 016/22.
R.A.M. 043/22
CM-262
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo